

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA
Coordinación de Proyectos Transversales, Transparencia e Innovación

Asunto: En atención a la solicitud de acceso a la información 1610100473419.

Presidente del Comité de Transparencia
Presente

Hacemos referencia a la solicitud de acceso a la información ingresada a esta Comisión Nacional del Agua y registrada con el número de folio 1610100473419, a través del cual se solicita la siguiente información:

Modalidad de entrega: Entrega por Internet en el INFOMEX

Descripción de la solicitud: *"En relación a la comunidad denominada San Juan de Guadalupe y sus Anexos Tierra Blanca y San Miguelito, en el municipio de San Luis Potosí, S.L.P., Y conforme a lo establecido en el decreto expropiatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha lunes 23 de agosto del año 1993, respecto a una superficie de 35-85-30.92 hectáreas, solicitamos que por su conducto me proporcione: 1.- Plano que delimita la superficie expropiada. 2.- Localización del Vaso de la Presa, zona federal y zona de protección del enunciado decreto expropiatorio. 3.- Informe si existe tramite o resolución donde dicha superficie se encuentre contemplada en el Proyecto Inmobiliario denominado "Las Cañadas", "Espacios del Horizonte" o cualquier otro en la zona de que se trata. 4.- Informe si existe en esa dependencia, autorización a la persona de nombre Carlos López Medina o cualquier empresa inmobiliaria o asociación en participación relacionada con la Comunidad de San Juan de Guadalupe y Sus Anexos Tierra Blanca y San Miguelito, el uso de esta Presa, su vaso, zona federal y/o de protección. 5.- Informe si la CONAGUA autorizó licencia, permiso, concesión o cualquier tipo de facilidad procesal o documental para que la superficie que ocupa esta Presa sea utilizada como oferta inmobiliaria para el llamado proyecto inmobiliario Cañadas, Cañada del Lobo, Espacios en el Horizonte o cualquiera que se relacione con esa Comunidad de San Juan de Guadalupe y Sus Anexos Tierra Blanca y San Miguelito. 6.- Informe si por parte del Instituto Municipal de Población (IMPLAN) del Ayuntamiento de San Luis Potosí, se ha solicitado la participación de CONAGUA en la elaboración del Proyecto de Actualización del Plan del Centro Estratégico de Población de esta Ciudad y Soledad de Graciano Sánchez en relación al área que ocupa el Decreto relativo a la Presa de la Cañada del Lobo." (sic.)*

En atención a " En relación a la comunidad denominada San Juan de Guadalupe y sus Anexos Tierra Blanca y San Miguelito, en el municipio de San Luis Potosí, S.L.P [...] 4.- Informe si existe en esa dependencia, autorización a la persona de nombre Carlos López Medina o cualquier empresa inmobiliaria o asociación en participación relacionada con la Comunidad de San Juan de Guadalupe y Sus Anexos Tierra Blanca y San Miguelito, el uso de esta Presa, su vaso, zona federal y/o de protección [...]" (sic.), se informa que esta Subdirección General otorga el poder jurídico para la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, y de sus bienes públicos inherentes a través de títulos de concesión; por lo que únicamente se cuenta con información derivada de las inscripciones de los títulos de concesión y asignación como de sus movimientos.

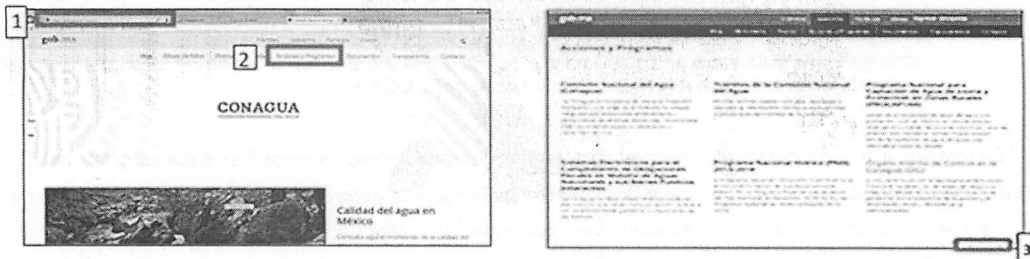


En razón de lo anterior, derivado de una búsqueda exhaustiva, minuciosa y razonada de la información peticionada, en los archivos y bases de datos de las áreas que hubieran podido contar con la información peticionada, como lo es la Gerencia del Registro Público de Derechos de Agua, así como en la base de datos del Registro Público de Derechos de Agua, con corte a mayo de 2019, se informa que no se localizó registro alguno de título de concesión, de acuerdo con las características señaladas en la solicitud de acceso a la información que nos ocupa.

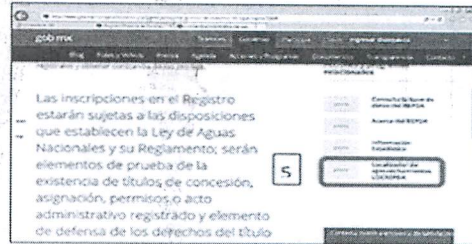
Situación por la cual, en este acto se solicita, a este Comité de Transparencia, confirmar la inexistencia de la información que nos ocupa, para esta Subdirección General, esto con fundamento en los artículos 12, 13 y 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No obstante, con fundamento en los artículos 6, 132 y 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se hace de su conocimiento que esta Unidad Administrativa cuenta con el sistema interactivo diseñado para la ubicación geográfica de las concesiones y asignaciones de aguas nacionales, descargas de aguas residuales y bienes públicos inherentes inscritas en el Registro Público de Derechos de Agua; disponible para su consulta en la página de internet de esta Comisión Nacional del Agua, en donde podrá ubicar los aprovechamientos, como se puede apreciar a continuación:

1. Ingresar a la página electrónica de esta Comisión Nacional del Agua, en la dirección www.gob.mx/conagua.
2. Elegir el apartado "Acciones y Programas"
3. Seleccionar la opción "ver historial".

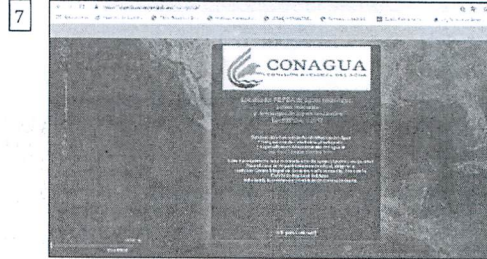
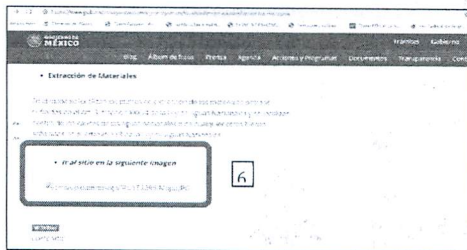


4. Buscar el tema "Registro Público de Derechos de Agua (REPDPA)", y dar clic sobre el vínculo Continuar leyendo.
5. Del lado derecho de la página, se muestra una lista de temas, deberá elegir "Localizador de aprovechamientos LOCREPDA".

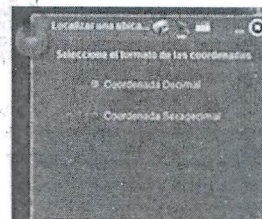
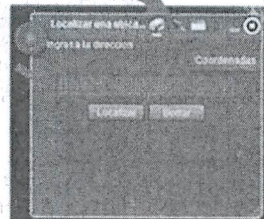


6. Se abrirá la página con la información general sobre el Localizador de aprovechamientos LOCREPDA, deberá dar clic sobre la imagen del mapa, para ir al sitio.

7. Ingresar en la aplicación en "Hacer clic para continuar".

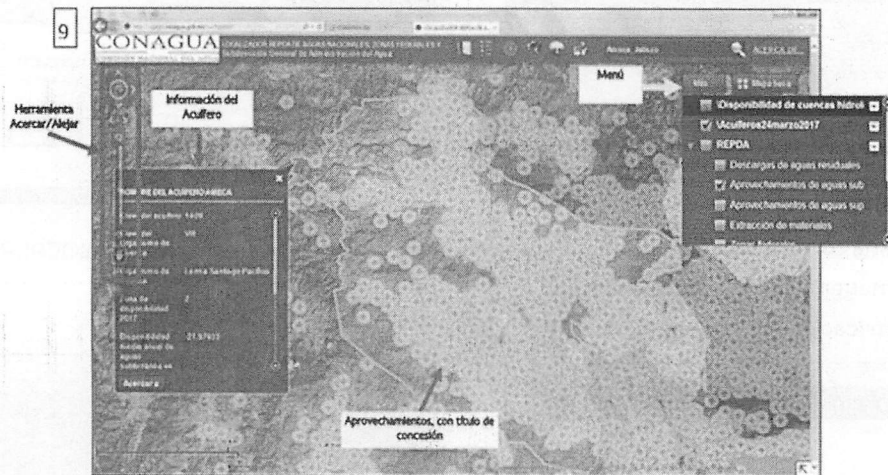


8. En la aplicación "Localizador REPDA de aguas nacionales, zonas federales y descargas de aguas residuales (LocREPDA)", podrá ubicar los aprovechamientos, utilizando la herramienta "Localizar una ubicación", ubicado en la barra de herramientas, en la parte superior del mapa. La aplicación le abrirá la caja de la herramienta "Localizar una ubicación", deberá ingresar la dirección de la ubicación de su interés o seleccionar la opción "Coordenadas", si prefiere realizar la búsqueda mediante coordenadas:



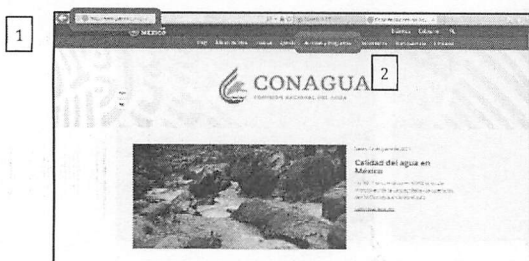
9. El sistema le ubicará en el mapa de acuerdo a su selección. Para tener una mejor visualización de los aprovechamientos, el peticionario debe verificar que en el menú denominado "Más" se encuentren activadas únicamente las opciones de su interés, como podría ser: REPDA. Asimismo, podrá apoyarse en la herramienta que se encuentra en la orilla izquierda para acercar o alejar el mapa. Los resultados se mostrarán mediante

áreas o puntos, los cuales, al dar un clic sobre ellos, le permitirá visualizar la información general del acuífero o aprovechamiento seleccionado.



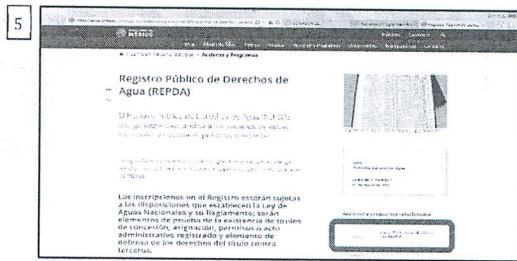
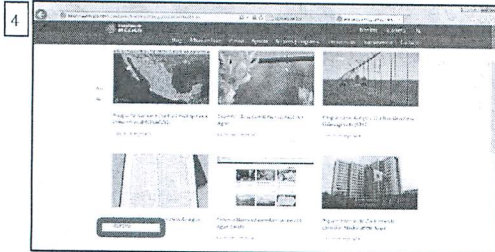
Asimismo, se hace de su conocimiento que la información general en materia de concesiones para el uso o aprovechamiento de las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, competencia de esta Subdirección General, se encuentra publicada y disponible para su consulta en la página de esta Comisión Nacional del Agua, donde podrá realizar la consulta de la siguiente manera:

1. Ingresar a la página electrónica de esta Comisión Nacional del Agua, en la dirección www.gob.mx/conagua.
2. Elegir el apartado "Acciones y Programas".
3. Seleccionar la opción "ver historial".



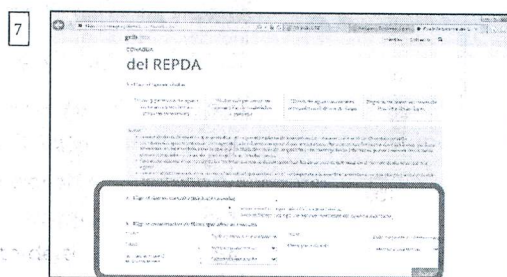
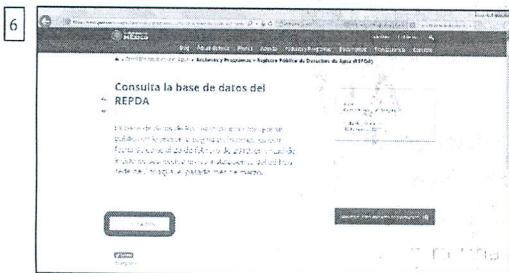
4. Buscar el tema "Registro Público de Derechos de Agua (REPGA)", y dar clic sobre el vínculo Continuar leyendo.

5. Del lado derecho de la página, se muestra una lista de temas, deberá elegir "Consulta la base de datos del REPDA".



6. Se abrirá la página con la información general sobre la Consulta la base de datos del REPDA, deberá dar clic sobre el vínculo Ir al sitio.

7. Se abrirá la página "Consulta a la base de datos del REPDA", en donde podrá realizar la búsqueda de la información, a través de los diversos criterios con los que cuenta el buscador.



8. De acuerdo con el criterio de búsqueda seleccionado, el sistema le generará una lista de las concesiones otorgadas, misma que incluye la siguiente información: titular, título, uso.

10. Finalmente, el resultado de la búsqueda puede ser descargada en formato Excel, dando clic sobre el botón Exportar; o bien, al dar clic sobre el número de título de su interés, el sistema abrirá una nueva ventana con los datos generales inherentes a los aprovechamientos que ampara el título de concesión seleccionado.

9

10

Titular	Título	Uso	Autoridad que emite el acto	Fecha de Registro	Volumen de concesión en metros cúbicos (m ³ /año)	Número de años de vigencia	Volumen de aguas superficiales en m ³ /año	Número de años de vigencia	Volumen de aguas subterráneas en m ³ /año	Número de años de vigencia	Volumen de derechos de agua en m ³ /año	Número de años de vigencia	Suspectivo (m ³)
COMISION CUDADANA DE AGUA POTABLE LA GUERRA Y LA GUERRA S.A. DE CV	0860515333/12/INDL18	INDUSTRIAL	DIRECCION GENERAL APROVECHAMIENTOS	21/11/2018	65,000.00	0	0.00	1	65,000.00	0	0.00	0	0.00
COMUNIDAD AGUASCALIENTES	0860410068/17/INDL18	PUBLICO	DIRECCION LOCAL	14/03/2018	500,000.00	0	0.00	1	500,000.00	0	0.00	0	0.00



5

La información de la base de datos de las concesiones competencia de esta Subdirección, también se encuentra disponible públicamente en el portal electrónico "Datos Abiertos", en la dirección electrónica: <http://datos.gob.mx>, en donde podrá descargar el archivo Otorgamiento_de_Concesiones.zip, y en el nuevo Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, el cual se encuentra disponible para su consulta en la Plataforma Nacional de Transparencia.


Por lo que hace a *"En relación a la comunidad denominada San Juan de Guadalupe y sus Anexos Tierra Blanca y San Miguelito, en el municipio de San Luis Potosí, S.L.P., Y conforme a lo establecido en el decreto expropiatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha lunes 23 de agosto del año 1993, respecto a una superficie de 35-85-30.92 hectáreas, solicitamos que por su conducto me proporcione: 1.- Plano que delimita la superficie expropiada. 2.- Localización del Vaso de la Presa, zona federal y zona de protección del enunciado decreto expropiatorio. 3.- Informe si existe tramite o resolución donde dicha superficie se encuentre contemplada en el Proyecto Inmobiliario denominado "Las Cañadas", "Espacios del Horizonte" o cualquier otro en la zona de que se trata. [...] 5.- Informe si la CONAGUA autorizó licencia, permiso, concesión o cualquier tipo de facilidad procesal o documental para que la superficie que ocupa esta Presa sea utilizada como oferta inmobiliaria para el llamado proyecto inmobiliario Cañadas, Cañada del Lobo, Espacios en el Horizonte o cualquiera que se relacione con esa Comunidad de San Juan de Guadalupe y Sus Anexos Tierra Blanca y San Miguelito. 6.- Informe si por parte del Instituto Municipal de Población (IMPLAN) del Ayuntamiento de San Luis Potosí, se ha solicitado la participación de CONAGUA en la elaboración del Proyecto de Actualización del Plan del Centro Estratégico de Población de esta Ciudad y Soledad de Graciano Sánchez en relación al área que ocupa el Decreto relativo a la Presa de la Cañada del Lobo." (sic), se hace de su conocimiento que la información peticionada, no es competencia de esta Unidad Administrativa, en virtud de que la información que requiere el peticionario guarda relación con permisos para construcción, y quien cuenta con la atribución para emitir permisos y autorizaciones de obras, son la Subdirección General por ser la autoridad técnica, operativa, administrativa y jurídica competente para otorgar permisos de obra en cauces y zonas federales, y emitir dictámenes técnicos para el otorgamiento de permisos internos de construcción de obras en cauces y zonas federales; la Subdirección General Jurídica, por ser la Unidad Administrativa responsable de tramitar los expedientes relativos a los procedimientos previstos en la Ley de Expropiación, en los casos de afectaciones de todo tipo que realice esta Comisión; para someter a la consideración del Director General los proyectos de decreto presidencial o solicitudes de expropiación que deban remitirse a la Secretaría, así como solicitar al Organismo de Cuenca, que corresponda, el dictamen de la procedencia jurídica del pago de las indemnizaciones respectivas hasta la liquidación de las mismas o, en su caso, la obtención de la constancia de descargo que expidan las autoridades agrarias o el cumplimiento que determinen las autoridades judiciales o jurisdiccionales, en caso de litigio sobre el cobro o monto de dichas indemnizaciones; y las áreas técnicas y jurídicas de Técnica y las áreas técnicas del Organismo de Cuenca Cuencas Centrales del Norte y la Dirección Local San Luis Potosí, en sus respectivos ámbitos de competencia, al ser las autoridades responsables de ejecutar las acciones necesarias para la integración y trámite de los expedientes de adquisición, expropiación, indemnización y regularización jurídica de inmuebles cuya administración corresponda a esta Comisión,*

integrando la información que le sea requerida por el nivel Nacional y dictaminar la procedencia jurídica de los pagos de las indemnizaciones, en efectivo o en especie, que se determinen, responsables de la guardia y custodia de los expedientes físicos generados a partir de los actos de autoridad ejecutados dentro de su circunscripción territorial; esto con fundamento en los artículos 6 fracción VII, 9, 11 apartados A fracciones V y VII, B fracciones IV y VIII y C fracciones IV y V, 43, 52, 73, 78, 82, 86 y 87 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua y los artículos Segundo fracción VII y Tercero del Acuerdo por el que determina la circunscripción territorial de los Organismos de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua

Por lo anterior, en cumplimiento al principio de accesibilidad, a lo señalado en el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se informa que no existe objeción alguna de realizar la entrega del presente documento, en su versión digital, a través de internet por el Sistema de Solicitud de Acceso a la Información, sin costo alguno.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Lic. María Victoria Díaz Peregrina

ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN

Designación Memorándum No. B00.2.-240, de 04 de julio de 2019

C.c. p Mtro. Jorge Eugenio Barrios Ordoñez.- Subdirector General de Administración del Agua.- Para su conocimiento.
Titular de la Unidad de Transparencia.- Para su conocimiento.
Director General del Organismo de Cuenca Cuencas Centrales del Norte.- Para su conocimiento.
Director Local de la CONAGUA en el Estado de San Luis Potosí.- Para su conocimiento.
Subdirección General Jurídica.- Para su conocimiento.
Dr. Víctor Hugo Alcocer Yamanaka.- Subdirector General Técnico.- Para su conocimiento.
Mtro. Luis Vidal Guerrero Díaz.- Gerente del Registro Público de Derechos de Agua. Para su conocimiento.
Subgerencia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.- Para su atención.

MVDP/ETMB 19



